

FECHA: 07/03/2018

EXPEDIENTE N°: 1450/2009

ID TÍTULO: 2501006

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Orden CIN/352/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda eliminar el enlace <http://www.upct.es/estudios/grado/5051/index.php> que dirige a la web del Grado en Ingeniería Telemática.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Dado que, en la Materia 4 “Fundamentos de Programación”, la ponderación mínima de uno de los sistemas de evaluación es del 40%, ninguno de los otros sistemas debería tener una ponderación máxima superior al 60%. Se recomienda corregir este aspecto.

Dado que, en la Materia 1 “Fundamentos de computadores”, las ponderaciones mínimas de los sistemas de evaluación suman un 80%, la ponderación máxima del resto de sistemas de evaluación no puede ser, para ninguno de ellos, superior al 20%. Se recomienda corregir este aspecto.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: Esta solicitud de modificación se plantea con tres fines. El primero de ellos, cumplir con los compromisos asumidos en el plan de mejora que se elaboró al participar en el proceso de renovación de la acreditación que terminó con la resolución favorable del CUU de 23 de junio de 2017. Por este motivo se solicita la modificación del número de plazas ofertadas (apartado 1.3.1) y de la descripción del plan de estudios para ajustar la información de la memoria y las guías docentes (apartado 5.5.). En segundo lugar, mantener el título alineado con las nuevas necesidades de la profesión y la sociedad, para lo que se solicita la modificación de los apartados 3.2. y 5.5. En tercer lugar, para mantener actualizada la memoria recogiendo los cambios en la normativa, los procedimientos, y demás elementos que afectan al funcionamiento del título y que se recogen de forma detallada en cada apartado, se solicita la modificación de los apartados 1.3; 3.2; 4.1; 4.2; 4.3; 5.1; 5.2; 5.5; 8.1; 8.2; 9; 11.1; 11.2; y 11.3.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. Descripción del cambio: Se ha modificado el número de plazas ofertadas de 70 a 80, ya que se ajusta mejor a la demanda del título y la Escuela cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios tal y como quedó reflejado en el proceso de renovación de la acreditación. Se ha actualizado el enlace a la normativa de progreso y permanencia y, como consecuencia, la horquilla de ECTS de matrícula. Se ha eliminado la lengua inglesa como lengua de impartición del título (refiere a la obligatoriedad de los estudiantes a cursar todo o parte del título en inglés). En su lugar, se

marcan la lengua inglesa en todas aquellas asignaturas donde existe un grupo en el que se desarrollan todas las actividades formativas en inglés. Los estudiantes tienen la opción de matricularse en ese grupo si lo desean.

3.2 - Competencias transversales. Descripción del cambio: Se ha reducido el número de competencias transversales y se han definido como tales las 7 competencias transversales que la Universidad. Estas competencias comenzaron a adoptarse en el curso 2012-2013 en todos los títulos de la UPCT con el fin de reducir, racionalizar y homogeneizar la oferta de competencias transversales de los títulos de la UPCT.

4.1 - Sistemas de información previo. Descripción del cambio: Se ha actualizado la información para adaptarla a los nuevos mecanismos de la Escuela y la Universidad.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Descripción del cambio: Se ha actualizado la información adaptándola a la nueva normativa.

4.3 - Apoyo a estudiantes. Descripción del cambio: Se ha actualizado la información adaptándola al nuevo procedimiento.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: Se ha actualizado la información eliminando las referencias a otros títulos de grado y a procedimientos obsoletos. Se ha eliminado también la información que ya está recogida en el apartado 5.5.

5.2 - Actividades formativas. Descripción del cambio: Se ha modificado el nombre de la actividad formativa clase magistral a la que ahora se le llama clase de teoría, porque el profesorado usa este nombre en las guías docentes.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: Se han añadido los resultados del aprendizaje en todas las asignaturas del título. Se han asignado las nuevas competencias transversales en las asignaturas del plan de estudios. Se han modificado las horquillas del sistema de evaluación de algunas asignaturas del plan de estudios. Se han modificado las horas asignadas a las diferentes actividades formativas en algunas asignaturas. Se ha modificado los contenidos de algunas asignaturas del plan de estudios. Se ha modificado el nombre de la optativa Ampliación de física, pasando a llamarse Física moderna. Se ha modificado el nombre de la optativa Ampliación de Cálculo numérico pasando a llamarse Ampliación de métodos numéricos. Se ha marcado el idioma inglés en aquellas asignaturas donde el 100% de la asignatura se imparte en inglés, al existir un grupo en el que se desarrollan todas las actividades formativas en inglés. Los estudiantes tienen la opción de matricularse en ese grupo si lo desean.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos. Descripción del cambio: Se han modificado las estimaciones previstas, ajustando las tasas de abandono, eficiencia y graduación a lo observado desde la implantación del título. Tasa de abandono pasa de 15% a 30%, tasa de graduación, del 25% al 20%, tasa de eficiencia se mantiene a 75%. Se ha actualizado también el texto que explica estas estimaciones.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. Descripción del cambio: Se ha actualizado recogiendo el nuevo procedimiento

9 - Sistema de garantía de calidad. Descripción del cambio: Se ha actualizado el enlace.

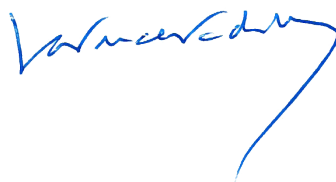
11.1 - Responsable del título. Descripción del cambio: Se ha actualizado la información.

11.2 - Representante legal. Descripción del cambio: Se ha actualizado la información.

11.3 – Solicitante. Descripción del cambio: Se ha actualizado la información

Madrid, a 07/03/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo